INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte dias del mes de noviembre del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"** con **ID N° 364.301,** elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por Memorándum DOP/COP/Nº 280/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado se designa la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Laura Melgarejo, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Victor Leiva, en representación de la Dirección Jurídica.
- Lic. Marta Colman, en representación de la Direccion de Logistica de Suministros de Salud.
- Dr. Lidio Cesar Duarte, en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna de fecha 06 de marzo de 2019, identificado como NOT-7124-2019-000006, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS".-**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0545/2019 de fecha 03 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2019, el llamado para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"** con ID Nº 364.301.-

Que, por Resolución Nº 031-001/19 de fecha 02 de julio de 2019, el Consejo de Administración resolvió: "1º) Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"**. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"**, Art. 3º Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 998/19 de fecha 19 de agosto de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS".-**

En fechas 23, 24 y 25 de agosto de 2019, fue publicada la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"**, en medios de comunicación.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000004444 de fecha 03 de abril de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1570/19 de fecha 03 de abril de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE **ID N° 364.301** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 11:41 hs del día 19 de noviembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con **ID: 364.301, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS",** arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- ✓ **JCM PHARMA S.A. - RUC 80012855-9:**
- ✓ **CATETERES Y AFINES S.A. - RUC 80030030-0:**
- ✓ **MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0:**
- ✓ **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN S.R.L.) – RUC: 80003833-9**
- ✓ **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC 80012330-1**
- ✓ **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC 80025575-5**
- ✓ **EUROQUIMICA S.A. - RUC 80061211-6**
- ✓ **PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8**

5. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N°108/19 de fecha veinte y un días del mes de noviembre de dosmil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **JCM PHARMA S.A. - RUC: 80012855-9.** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.210.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos diez millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005865- Total de hojas foliadas 114 (ciento catorce).

2. **CATETERES Y AFINES S.A. - RUC 80030030-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 729.998.800.- (Guaraníes Setecientos veinte y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001571.- Total de hojas foliadas 264(doscientos sesenta y cuatro).

3. **MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.174.959.800.- (Guaraníes Dos mil cientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 87.000.000.- (Guaraníes Ochenta y siete millones)** Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508016551.- Total de hojas foliadas 19 (diez y nueve).

4. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L.) - RUC: 80003833-9:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.151.958.400.- (Guaraníes Dos mil ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y un millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005867.- Total de hojas foliadas 189 (ciento ochenta y nueve).

5. **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC 80012330-1:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 4.294.869.200.- (Guaraníes Cuatro mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 147.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002549.- Total de hojas foliadas 102 (ciento dos).

6. **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC: 80025575-5.** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.334.120.000.- (Guaraníes Un mil trescientos treinta y cuatro millones ciento veinte mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones)** Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508016549.- Total de hojas foliadas 143 (ciento cuarenta y tres).
7. **EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6.** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.764.853.800.- (Guaraníes Un mil setecientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 90.866.115.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Victor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

(Guaraníes Noventa millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis mil ciento quince) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003075 .- Total de hojas foliadas 69 (sesenta y nueve).

8. **PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.428.000.000.- (Guaraníes Tres mil cuatrocientos veinte y ocho millones). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 112.012.776.- (Guaraníes Ciento doce millones doce mil setecientos setenta y seis)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005870.- Total de hojas foliadas 74 (setenta y cuatro).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
EUROQUIMICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PROSALUD FARMA SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MLT PHARMA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
JCM PHARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CATETERES Y AFINES S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DIPROAN S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

6. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMETACION SUSTANCIAL.-

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: "CATÉTERES Y AFINES S.A."

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que componen forman parte del Directorio y/o representan a la citada empresa no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

2) Oferente: "B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte del Directorio y/o representan a la empresa señalada no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

3) Oferente: "PRO SALUD FARMA S.A."
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte del Directorio y/o representan a la empresa señalada no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

4) Oferente: "DIPROAN SRL"
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte de la referida sociedad o, que la representan no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

5) Oferente: "MLT PHARMA SRL"
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte de la referida sociedad o, que la representan no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

6) Oferente: "JCM PHARMA S.A."
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte del Directorio y/o representan a la empresa señalada no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

7) Oferente: "IMPORTADORA EURO AMERICANA S.A."
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte del Directorio y/o representan a la empresa señalada no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

8) Oferente: "EUROQUÍMICA S.A."
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sul Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Las personas que forman parte del Directorio y/o representan a la empresa señalada no se encuentran comprendidas dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, conforme a las verificaciones realizadas en el SINARH.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.I.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

7. INFORME SINARH

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"...*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto de la firma que sigue en competición, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 310/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, el reporte solicitado

8. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado:

- ✓ **JCM PHARMA S.A. - RUC 80012855-9:**
- ✓ **CATETERES Y AFINES S.A. - RUC 80030030-0:**
- ✓ **MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0:**
- ✓ **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN S.R.L.) – RUC: 80003833-9**
- ✓ **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC 80012330-1**
- ✓ **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC 80025575-5**
- ✓ **EUROQUIMICA S.A. - RUC 80061211-6**
- ✓ **PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8**

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentran errores en la empresa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Nidia C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

10. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

De conformidad al Art. 57 del Decretó Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC, se requirió lo siguiente, en el plazo establecido en la nota.

MLT PHARMA S.R.L.

➢ Por **NOTA DLI Nº 1730/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa las muestras del **Ítem 1, 4, 8, 11, 13 y 14.**

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA DLI Nº 1728/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa la composición de su planilla de precios del **item 1 y 11** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P Nº 1204/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos médicos, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
- Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

- o Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
- Para dispositivos médicos:
  - o Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos.
  - o En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado (para productos de fabricación nacional), tanto el oferente como el fabricante deberán presentar, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que encuentra en trámite de renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos.
  - o En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dr. Lidio C. Quarta G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.371 Serv. de Anestesia H.C.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura M. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.168

- El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS - MSPBS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16.

Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta.

- Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato
- Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como Certificación de la F.D.A. de EEUU y/o de la Comunidad Económica Europea (CEE) - de INVIMA de Colombia – de Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.
- Certificados de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el departamento de control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.
- Documentos que avalen que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado como mínimo 3 (tres), pudiendo ser copias de facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas contrato de provisión de lo ofertado si los hubiere todos de los 3 (tres) últimos años.
- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en la EE.TT debidamente autenticados que podrán ser solicitados por el Comité Evaluador. Traducido al Español.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. Nº 1293/19** de fecha 30 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, el siguiente documento:

Autorización del fabricante:

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Carta representación de WEO – Ítem 14).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Co[illegible]
Sec. Planificación de Suministros de Salud
SGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor [illegible]va Gómez
[illegible] 11.158

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

➢ Por **NOTA DLI Nº 1727/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa la composición de su planilla de precios del **item 11** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA DLI Nº 1723/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante:

d) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

e) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

f) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (vigente)

- El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS - MSPBS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta. (se solicita presentar el documento original).
- Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de orígenes** traducidos al español y con las firmas y sellos correspondientes).

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

DIPROAN SRL

➢ Por **NOTA DLI Nº 1726/19**, de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa la composición de su planilla de precios del **item 1** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. Nº 1208/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.
- Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen traducidos al español y con las firmas y sellos correspondientes)
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como Certificación de la F.D.A. de EEUU y/o de la Comunidad Económica Europea (CEE) - de INVIMA de Colombia – de Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

EUROQUIMICA S.A.

➢ Por **NOTA DLI Nº 1725/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa la composición de su planilla de precios del **item 11** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. Nº 1733/19** de fecha 28 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen** traducido al español y con las firmas y sellos correspondientes).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura L. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio E. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. Nº 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
S.L.S.S. I.P.S.

Victor Leiva Gomez
Abogado - Mat. 11.158

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. N° 1209/19** de fecha 28 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- ***Se solicita una Constancia o Certificación de DNVS que avale el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen,*** *según establece el reglamento 4.659/12, si la misma corresponde a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que si cita cuanto sigue...* Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA DLI N° 1294/19** de fecha 30 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa las muestras del **Ítem 8.**

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA DLI N° 1295/19** de fecha 30 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa las muestras del **Ítem 4.**

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

➢ Por **NOTA DLI N° 1724/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa la composición de su planilla de precios de los **items 1 y 11** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. N° 1732/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante:

g) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

h) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

i) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Vigente)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Luis C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Victor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

- El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS - MSPBS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta. (se solicita presentar el documento original).
- Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de la Empresa y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen** traducido al español y con las firmas y sellos correspondientes).
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como Certificación de la F.D.A. de EEUU y/o de la Comunidad Económica Europea (CEE) - de INVIMA de Colombia – de Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. N° 1207/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Insumos Médicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

JCM PHARMA S.A.

➢ Por **NOTA DLI N° 1729/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa la composición de su planilla de precios de los **items 1 y 11** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA D.L.I. N° 1206/19** de fecha 29 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.I.S.S. I.P.S.

Victor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (vigente)

- Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen** traducidos al español y con las firmas y sellos correspondientes).
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Insumos Médicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. N° 1125/19** de fecha 29 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, el siguiente documento:

Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen** traducidos al español y con las firmas y sellos correspondientes).

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

➢ Por **NOTA G.A.L.D.O.P. N° 1235/19** de fecha 30 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, el siguiente documento:

- Autorización del fabricante:

  Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

  Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura V. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.188

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Carta representación de PS ANESTHESIA vigente).

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

CATETERES Y AFINES S.A.

- Por **NOTA DLI. Nº 1731/19** de fecha 27 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, el siguiente documento:

El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS - MSPBS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta.

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

PROSALUD FARMA S.A.

- Por **NOTA G.A.L.D.O.P. Nº 1205/19** de fecha 29 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa, el siguiente documento:

Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

- Por **NOTA G.A.L.D.O.P. Nº 1123/19** de fecha 29 de noviembre de 2019, fue solicitada a la Empresa las muestras del **Ítem 10 y 12.**

Respuesta: la Empresa presenta la documentación solicitada.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Mar... Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

11. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JCM PHARMA S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	MLT PHARMA S.R.L.	DIPROAN S.R.L.	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos médicos, a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a)Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b)Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Lucio C. Duarte G. Jefe de Anestesia Reg. Prof. N° 5.316 Serv. de Anestesia HC I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marta E. Colmán G.
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JCM PHARMA S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	MLT PHARMA S.R.L.	DIPROAN S.R.L.	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.								
Para dispositivos médicos: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado (para productos de fabricación nacional), tanto el oferente como el fabricante deberán presentar, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que encuentra en trámite de renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. c) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos ofertados Vigente para su importación o Comercialización expedida por la DNVS del MSP y BS o Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el numero del llamado, la denominación del llamado y el numero de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS - MSPBS. Dando cumplimiento a la Resolución SG N° 669/16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Eduardo Duarte G. Jefe de Prestaciones Reg. Nº 5316 Servicio de Anestesia HC/IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.168

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JCM PHARMA S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	MLT PHARMA S.R.L.	DIPROAN S.R.L.	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta.								
Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como Certificación de la F.D.A. de EEUU y/o de la Comunidad Económica Europea (CEE) - de INVIMA de Colombia – de Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el departamento de control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que avalen que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado como mínimo 3 (tres), pudiendo ser copias de facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas contrato de provisión de lo ofertado si los hubiere todos de los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en la EE.TT debidamente autenticados que podrán ser solicitados por el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Eduardo D. Duarte G. Anestesiólogo Anestesiólogo Servicio de Anestesia HC/IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura C. Melgarejo
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leivas Gómez
Abogado - M.N. 11.158

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JCM PHARMA S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.	MLT PHARMA S.R.L.	DIPROAN S.R.L.	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Comité Evaluador. Traducido al Español.								
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Insumos Médicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no suponela descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura M. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC IPS

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.156

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1	42272504-003	11093	CAJA PERIDURAL: Kit de Anestesia Peridural	Conteniendo: Aguja Peridural con bisel curvo tipo Tuohy 16 a 18 G, con longitud de 80 a 100 mm, con mandril codificado por color y marcas de inserción. Catéter Peridural de 19 a 21 G con punta atraumatica - cerrado, con una longitud de 700 mm a 1000mm, con marcas radiopacas por cm y 3 a 6 orificios laterales. Conector de catéter. Jeringa de pérdida de resistencia de 5 a 10 cc., Filtro plano peridural de 0.2 µ (micras). Fijador de filtro autoadhesivo. Catéter libre de látex. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	153.875	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	88.000	352.000.000	-43%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T- SE SUGIERE ADJUDICAR
						DIPROAN S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	153.875	TRO - EPIDURAL KIT	TROGE MEDICAL GMBH	88.249	352.996.000	-43%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T
						IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	153.875	PORTEX	REINO UNIDO / USA / MEXICO	89.000	356.000.000	-42%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.
						B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	153.875	B BRAUN	ALEMANIA	147.400	589.600.000	-4%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T
						JCM PHARMA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	153.875	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	250.000	1.000.000.000	62%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.
2	42142535-001	110 95	AGUJA O BANDEJA PARA BLOQUEO NERVIOSO ANESTESICO: Aguja de neuroestimulación N° 22 G	Para técnicas de punción única en anestesia de plexos y nervios periféricos, neuroestimulables y ecogenicas con giros de hasta 360° que aseguren buena bisibilidad bajo pantalla de ultrasonido. Aguja: Diámetro 22 G X 50mm (2"). Completamente aisladas a excepción del bisel. Bisel con un corte de 20° a 30°. Longitud del cable mínimo 50 cm.	Empaque individual en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	CATETERES Y AFINES S.A.	UNIDAD	PAQUETE	3.000	6.000	92.500	PAJUNK	ALEMANIA	85.000	510.000.000	-8%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T- SE SUGIERE ADJUDICAR
						B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	3.000	6.000	92.500	B BRAUN	ALEMANIA	89.833	538.998.000	-3%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.
3	42142535-001	11097	AGUJA O BANDEJA PARA BLOQUEO NERVIOSO ANESTESICO: Aguja de neuroestimulación N° 20 G	Para técnicas de punción única en anestesia de plexos y nervios periféricos, neuroestimulables y ecogenicas con giros de hasta 360° que aseguren buena visibilidad bajo pantalla de ultrasonido. Aguja: Diámetro 20 G X 100 a 120 mm (4" a 4 3/4"). Completamente aisladas a excepción del bisel. Bisel con un corte de 20° a 30°. Longitud del cable mínimo 50 cm.	Empaque individual en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	CATETERES Y AFINES S.A.	UNIDAD	PAQUETE	1.400	2.800	93.000	PAJUNK	ALEMANIA	78.571	219.998.800	-16%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - LA MEDIDA DE LA AGUJA ES DE 21 G SE SOLICITA DE 20 G - SE SUGIERE DESCALIFICAR
						B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	1.400	2.800	93.000	B BRAUN	ALEMANIA	79.642	222.997.600	-14%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - SE SUGIERE ADJUDICAR
4	42142514-001	11290	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	Punta Biselada, con abertura lateral, longitud de 88 a 90 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color naranja, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20 G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes (aguja/introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	DIPROAN S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	11.000	22.000	20.825	UNIEVER	UNISIS CORP.	19.545	429.990.000	-6%	CUMPLE CON LAS E.E.T.TT- SE SUGIERE ADJUDICAR
						EUROQUIMICA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	11.000	22.000	20.825	EASTMARK	CHINA	19.677	432.894.000	-6%	CUMPKLE CON LAS E.E.T.T.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S./I.P.S.

Víctor L. Iva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
						MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	11.000	22.000	20.825	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	19.681	432.982.000	-5%	NO PRESENTA MUESTRA – SE SUGIERE DESCALIFICAR
5	42142514-001	11291	**AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G**	Punta Lápiz, con abertura lateral, longitud de 120 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color naranjado, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20 G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes (aguja/introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	**DIPROAN S.R.L.**	UNIDAD	PAQUETE	6.000	12.000	22.033	UNIEVER	UNISIS CORP.	22.000	264.000.000	0%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - EL EMPAQUE INDIVIDUAL NO CUENTA CON SEPARACION EN EL ENVASADO ENTRE LOS COMPONENTES (AGUJA/INTRODUCTOR) – SE SUGIERE DESCALIFICAR
6	42142514-001	11292	**AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G**	Punta Lápiz, con abertura lateral, longitud de 50 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color naranja, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20 G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes (aguja/introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	**JCM PHARMA S.A.**	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						CATETERES Y AFINES S.A.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						DIPROAN S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						EUROQUIMICA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						PROSALUD FARMA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	5.500	11.000	28.188	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	42142514-001	11293	**AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G**	Punta Biselada, con abertura lateral, longitud de 50 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color naranja, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20 G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes (aguja/introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	**DIPROAN S.R.L.**	UNIDAD	PAQUETE	3.000	6.000	20.826	UNIEVER	UNISIS CORP.	20.000	120.000.000	-4%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - EL EMPAQUE INDIVIDUAL NO CUENTA CON SEPARACION EN EL ENVASADO ENTRE LOS COMPONENTES (AGUJA/INTRODUCTOR) – SE SUGIERE DESCALIFICAR
8	42142514-001	11294	**AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G**	Punta Biselada, con abertura lateral, longitud de 88 a 90 MM, de 0,4 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color marrón, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes (aguja/introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	**EUROQUIMICA S.A.**	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	21.150	EASTMARK	CHINA	20.235	343.995.000	-4%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T. – SE SUGIERE ADJUDICAR
						DIPROAN S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	21.150	UNIEVER	UNISIS CORP.	20.294	344.998.000	-4%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.
						MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	21.150	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	20.529	348.993.000	-3%	NO PRESENTA MUESTRAS – SE SUGIERE DESCALIFICAR

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura I. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio A. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Sect. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Báez
Abogado - Mat. 11.180

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
9	42221503-003	11296	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	Infusor portátil elastomérica de 150 cc a 270 cc para goteo continuo de 48 hs a 54 hs. Puerto de entrada al contenedor adaptable a jeringas de punta fina o a rosca. Conexión próxima al paciente con rosca y protector. Con clan o pinza de cierre en la linea de infusión. Con filtro de aire y partículas. Longitud 110 cm (+ - 20 cm), medición longitud de la tubuladura desde bajo del contenedor hasta conexión próxima al paciente. Libre de látex, libre de DEHP, libre de pirógenos.	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	PROSALUD FARMA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	1.000	2.000	473.333	RUNQIANG	CHINA	490.000	980.000.000	4%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T.- EL INFUSOR PORTÁTIL NO ES ELASTOMÉRICA – SE SUGIERE DESCALIFIAR
						B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	1.000	2.000	473.333	B BRAUN	ALEMANIA	492.800	985.600.000	4%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T. – SE SUGIERE ADJUDICAR
10	42221503-003	11297	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	Infusor portátil elastomérica de 400 cc para goteo continuo de 80 a 100 hs. Puerto de entrada al contenedor adaptable a jeringas de punta fina o a rosca. Conexión próxima al paciente con rosca y protector. Con clan o pinza de cierre en la linea de infusión. Con filtro de aire y partículas. Longitud 110 cm (+ - 20 cm), medición longitud de la tubuladura desde bajo del contenedor hasta conexión próxima al paciente. Libre de látex, libre de DEHP, libre de pirógenos.	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	PROSALUD FARMA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	1.500	3.000	480.000	RUNQIANG	CHINA	528.000	1.584.000.000	10%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T. – SE SUGIERE ADJUDICAR
11	42142514-001	2448	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 25G	Punta Lápiz, con abertura lateral, longitud de 88 a 90 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color naranja, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes(aguja/ introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	22.839	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	12.179	379.984.800	-47%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - EL EMPAQUE INDIVIDUAL NO CUENTA CON SEPARACION EN EL ENVASADO ENTRE LOS COMPONENTES (AGUJA/INTRODUCTOR) – SE SUGIERE DESCALIFICAR
						EUROQUIMICA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	22.839	EASTMARK	CHINA	13.429	418.984.800	-41%	CUMPLE CON LAS E.E.T.TT – SE SUGIERE ADJUDICAR
						DIPROAN S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	22.839	UNIEVER	UNISIS CORP.	20.512	639.974.400	-10%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.
						IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	22.839	PORTEX	REINO UNIDO / USA / MEXICO	31.350	978.120.000	37%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - EL EMPAQUE INDIVIDUAL NO CUENTA CON SEPARACION EN EL ENVASADO ENTRE LOS COMPONENTES (AGUJA/INTRODUCTOR) – SE SUGIERE DESCALIFICAR
						B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	22.839	B BRAUN	ALEMANIA	32.788	1.022.985.600	44%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leite Gómez
Abogado - Mat. 11.158

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	VARIACION PORCENTUAL	OBSERVACIONES
12	42221503-003	10144	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	Infusor portátil elastomérica de 65 cc a 125 cc para un goteo continuo de 24 hs a 25 hs. Puerto de entrada al contenedor adaptable a jeringas de punta fina o a rosca. Conexión próxima al paciente con rosca y protector. Con clan o pinza de cierre en la linea de infusión. Con filtro de aire y partículas. Longitud 110 cm (+ - 20 cm), medición longitud de la tubuladura desde bajo del contenedor hasta conexión próxima al paciente. Libre de látex, libre de DEHP, libre de pirógenos.	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	800	1.600	453.000	B BRAUN	ALEMANIA	530.000	848.000.000	17%	CUMPLE CON LAS E.E.T.TT – SE SUGIERE ADJUDICAR
						PROSALUD FARMA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	800	1.600	453.000	ZHEJIANG FERT MEDICAL DEVICE CO. LTD.	CHINA	540.000	864.000.000	19%	CUMPLE CON LAS EETT (SE ACLARA QUE PRESENTA DECLARACIÓN JURADA Y LA MUESTRA PRESENTADA CORRESPONDE AL ITEM 10 HABIENDO UNA DISCREPANCIA EN LA MARCA DE LA MUESTRA PRESENTADA EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
13	42142514-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	Punta Lápiz, con abertura lateral, longitud de 88 a 90 MM, de 0,4 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color marrón, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.	Empaque individual con separación en el envasado entre los componentes(aguja/ introductor) en compartimientos individuales, en papel grado médico y/o blíster transparente. Estéril	EUROQUIMICA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	21.357	EASTMARK	CHINA	18.966	568.980.000	-11%	CUMPLE CON LAS E.E.T.TT – SE SUGIERE ADJUDICAR
						MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	21.357	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	19.000	570.000.000	-11%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - EL EMPAQUE INDIVIDUAL NO CUENTA CON SEPARACION EN EL ENVASADO ENTRE LOS COMPONENTES (AGUJA/INTRODUCTOR) – SE SUGIERE DESCALIFICAR
14	42295517-001	11295	EQUIPO EXTENSOR: EXTENSOR DE VIAS VENOSAS.	Descartable, conexión próxima al paciente con rosca. Longitud de 80 a 120 cm. Libre de Látex, libre de DEHP, libre de pirógenos.	Empaque individual en papel grado médico y/o blister transparente. Estéril	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	UNIDAD	PAQUETE	7.000	14.000	6.334	B BRAUN	BRASIL	6.192	86.688.000	-2%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T– SE SUGIERE ADJUDICAR
						MLT PHARMA S.R.L.	UNIDAD	PAQUETE	7.000	14.000	6.334	WEO	CHINA	6.500	91.000.000	3%	CUMPLE CON LAS E.E.T.T.
						JCM PHARMA S.A.	UNIDAD	PAQUETE	7.000	14.000	6.334	PS ANESTHESIA	ARGENTINA	15.000	210.000.000	137%	NO CUMPLE CON LAS E.E.T.T. - LA LONGUITUD DEL EXTENSOR ES DE 139 CM Y SE SOLICITA DE 80 A 120 CM

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio G. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta L. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
S.L.S.S. I.P.S.

Victor Larva Gómez
Abogado - Mat. 11.156

13. ANALISIS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las Especificaciones técnicas. El comité procedió a solicitar por Notas a las firmas: **JCM PHARMA S.A** la explicación de la composición de los precios ofertados en los ítems 1 y 14, porque las mismas se encuentran por arriba del rango establecido por la DNCP, **MLT PHARMA S.R.L.** la explicación de la composición de los precios ofertados en los ítems 1 y 11, porque las mismas se encuentran por debajo del rango establecido por la DNCP, **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** porque la misma se encuentra por arriba del rango establecido por la DNCP, **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L.)** la explicación de la composición de los precios ofertados en el ítem 1, porque la misma se encuentra por debajo del rango establecido por la DNCP, **EUROQUIMICA S.A.** la explicación de la composición de los precios ofertados en el ítem 1, porque la misma se encuentra por debajo del rango establecido por la DNCP, **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** la explicación de la composición de los precios ofertados en el ítem 1, porque la misma se encuentra por debajo del rango establecido y en el item 11 porque la misma se encuentra por arriba del rango establecido por la DNCP, **consecuentemente las empresas han respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.**

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

B. BRAUN MEDICAL S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	57.006.366.106	4,55	63.695.180.135	3,51	60.711.814.044	3,58	4,07	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.528.160.331		18.159.222.207		16.955.769.732			
Endeudamiento	Pasivo total	32.861.668.631	0,48	41.702.941.581	0,54	40.379.347.401	0,53	0,50	CUMPLE
	Activo total	69.173.343.709		77.037.922.831		76.268.403.976			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.829.428.631	0,10	1.409.489.285	0,08	235.056.188	0,01	0,06	CUMPLE
	Capital	17.892.600.000		17.892.600.000		17.892.600.000			
Capital Operativo	Activo corriente					60.711.814.044	43.756.044.312	644.230.380	CUMPLE
	Pasivo corriente					16.955.769.732			
									4.294.869.200

JCM PHARMA S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.544.305.381	19,45	8.077.366.267	24,58	8.220.890.983	14,19	16,82	CUMPLE
	Pasivo corriente	490.693.673		328.618.057		579.254.589			
Endeudamiento	Pasivo total	2.442.542.904	0,19	3.806.601.611	0,33	5.162.999.295	0,42	0,30	CUMPLE
	Activo total	12.966.033.018		11.503.821.849		12.263.699.010			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.399.554.555	0,18	725.914.652	0,09	884.128.438	0,11	0,15	CUMPLE
	Capital	7.700.000.000		7.700.000.000		7.700.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					10.493.367.212	5.330.367.917	181.500.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.162.999.295			
									1.210.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio G. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.1[illegible]

IMPORTADORA EUROAMERICANA									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.910.754.801	4,04	13.067.661.271	3,15	14.579.984.696	3,26	3,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.453.597.006		4.149.241.373		4.472.602.091			
Endeudamiento	Pasivo total	2.453.597.006	0,20	4.149.241.373	0,27	4.472.602.091	0,26	0,23	CUMPLE
	Activo total	12.560.217.103		15.597.016.376		17.192.117.650			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.488.672.588	0,30	2.566.689.036	0,51	3.165.314.656	0,63	0,47	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					14.579.984.696	10.107.382.605	200.118.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.472.602.091			
									1.334.120.000

CATETERES Y AFINES S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.733.817.335	8,48	15.962.364.841	8,80	14.933.321.536	6,84	7,66	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.854.933.007		1.813.676.174		2.184.511.276			
Endeudamiento	Pasivo total	1.854.933.007	0,11	1.813.676.174	0,11	2.184.511.276	0,13	0,12	CUMPLE
	Activo total	16.898.496.282		17.212.642.873		17.140.500.067			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.308.570.371	0,22	1.237.701.012	0,21	966.903.891	0,16	0,19	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					14.933.321.536	12.748.810.260	109.499.700	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.184.511.276			
									729.998.000

DIPROAN S.R.L.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.792.740.113	47,63	22.132.244.005	39,25	22.564.687.857	27,66	37,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	415.508.799		563.868.376		815.828.475			
Endeudamiento	Pasivo total	415.508.799	0,02	563.868.376	0,02	815.828.475	0,03	0,02	CUMPLE
	Activo total	22.235.178.991		25.093.294.136		26.881.687.118			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.678.876.147	0,24	3.324.734.818	0,30	3.613.615.500	0,32	0,28	CUMPLE
	Capital	11.200.000.000		11.200.000.000		11.200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					22.564.687.857	21.748.859.382	322.793.760	CUMPLE
	Pasivo corriente					815.828.475			
									2.151.958.400

PROSALUD FARMA S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	110.417.640.819	3,02	120.942.776.193	5,94	208.104.736.221	3,44	3,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	36.564.116.505		20.366.152.509		60.505.461.299			
Endeudamiento	Pasivo total	43.878.906.565	0,28	52.523.851.142	0,27	152.318.835.272	0,40	0,34	CUMPLE
	Activo total	157.702.452.368		192.587.836.801		383.016.193.161			
Rentabilidad	Utilidad Neta	33.276.214.930	1,11	38.019.170.752	1,27	68.369.235.270	2,28	1,69	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					208.104.736.221	147 599 274.922	514.200.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					60.505.461.299			
									3.428.000.000

EUROQUIMICA S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	28.110.633.125	2,13	39.267.417.909	2,38	1.783.400.037	2,33	2,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.223.540.212		16.510.021.963		764.897.849			
Endeudamiento	Pasivo total	20.897.260.116	0,61	22.883.741.867	0,48	764.897.849	0,41	0,51	CUMPLE
	Activo total	34.176.367.713		47.804.915.001		1.870.621.744			
Rentabilidad	Utilidad Neta	7.384.384.316	1,48	11.679.132.738	2,34	24.498.085.221	163,32	82,40	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		150.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					86.721.983.211	48.086.074.091	264.728.070	CUMPLE
	Pasivo corriente					38.635.909.120			
									1.764.853.800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC/I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS

Victor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

MLT PHARMA S.R.L.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.033.076.765	4,44	1.834.127.591	4,55	1.781.208.427	13,09	8,77	CUMPLE
	Pasivo corriente	232.450.171		403.265.785		136.049.147			
Endeudamiento	Pasivo total	709.276.271	0,68	1.357.075.055	0,72	757.747.776	0,41	0,54	CUMPLE
	Activo total	1.044.588.761		1.883.241.953		1.868.430.134			
Rentabilidad	Utilidad Neta	77.843.904	0,52	190.334.641	1,27	584.515.460	3,90	2,21	CUMPLE
	Capital	150.000.000		150.000.000		150.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.781.208.427	1.645.159.280	326.243.970	CUMPLE
	Pasivo corriente					136.049.147			
									2.174.959.800

15. CUADRO DE FACTURACIONES.

EUROQUIMICA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2017	CONTRATO N° 364/2017	21.090.632.500
2017	CONTRATO N° 309/2017	2.697.565.000
2017	CONTRATO N° 44/2018	1.905.488.000
2018	CONTRATO 14/2018	529.236.800
TOTAL GS:		**26.222.922.300**
MONTO DE LA OFERTA:		**1.764.853.800**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**882.426.900**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2015	CONTRATO N° 218/2015	9.618.200.000
2017	CONTRATO N° 355/2017	4.468.440.000
TOTAL GS:		**14.086.640.000**
MONTO DE LA OFERTA:		**4.294.869.200**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**2.147.434.600**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

J.C.M. PHARMA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 90/2014	640.803.500
2015	CONTRATO N° 224/2015	10.408.000.000
2017	CONTRATO N° 368/2017	561.200.000
2018	CONTRATO N° 368/2018	2.509.176.000
TOTAL GS:		**14.119.179.500**
MONTO DE LA OFERTA:		**1.210.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**605.000.000**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 305/2016	265.873.300
2016	CONTRATO N° 290/2016	1.709.700.000
2018	CONTRATO N° 366/2018	484.704.000
TOTAL GS:		**2.460.277.300**
MONTO DE LA OFERTA:		**1.334.120.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**667.060.000**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lucio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

PROSALUD FARMA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2017	CONTRATO N° 283/2017	2.281.095.500
2017	CONTRATO N° 308/2017	735.240.000
2017	CONTRATO N° 369/2017	2.911.560.000
2018	CONTRATO N° 18/2018	498.437.500
TOTAL GS:		**6.426.333.000**
MONTO DE LA OFERTA:		**3.428.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**1.714.000.000**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

CATETERES Y AFINES S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 338/2014	14.248.800
2015	CONTRATO N° 006/2015	7.500.000
2016	CONTRATO N° 182/2016	622.366.000
2017	CONTRATO N° 311/2017	87.088.000
2018	CONTRATO N° 262/2018	20.539.800
TOTAL GS:		**751.742.600**
MONTO DE LA OFERTA:		**729.998.800**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**364.999.400**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

DIPROAN S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2015	CONTRATO N° 026/2015	1.172.575.200
2017	CONTRATO N° 038/2017	52.230.000
2017	CONTRATO N° 294/2017	224.597.400
2018	CONTRATO N° 115/2018	27.000.000
2018	CONTRATO N° 005/2018	373.000.000
TOTAL GS:		**1.849.402.600**
MONTO DE LA OFERTA:		**2.151.958.400**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**1.075.979.200**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

M.L.T PHARMA S.R.L.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2014 – 2015 – 2016 –2017- 2018.		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 177/2016	24.900.000
2017	CONTRATO N° 346/2017	3.153.695.000
2017	CONTRATO N° 310/2017	580.755.000
2018	CONTRATO N° 275/2018	168.000.000
2018	CONTRATO N° 303/2018	33.000.000
TOTAL GS:		**3.935.450.000**
MONTO DE LA OFERTA:		**2.174.959.800**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**1.087.479.900**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.S.
D.L.S.S. I.P.S.

Victor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.153

16. INFORME TÉCNICO

INFORME TECNICO DEL SERVICIO DE ANASTESIA

En cuanto a la LPN N° 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS" se mencionan cuanto sigue:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	OBSERVACIONES
9	42221503-003	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	CON RESPECTO A ESTE ITEM SE MENCIONA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y EL SERVICIO DE NASTESIA SOLICITO LA COMPRA DE LOS MISMOS POR EL TIPO DE CIRUGIAS QUE SE IBAN A DESARROLLAR Y EN LOS CUALES SE UTILIZARAN ESTOS INSUMOS. LAS CUALES SON CIRUGIAS ONCOLOGICAS DENOMINADAS HIPEC, CIRUGIAS DE GRAN ENVERGADURA. EN LA ACTUALIDAD EL EQUIPO MEDICO QUE REALIZABA ESTE TIPO DE CIRUGIA YA NO ES PERSONAL DE LA INSTITUCION DADO QUE SOLICITO SU RETIRO VOLUNTARIO. Y LA FINALIDAD DE ESTOS INSUMOS PARA OTRO TIPO DE CIRUGIAS ACTUALMENTE SON REEMPLAZADOS POR OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO. MOTIVO POR EL CUAL EL SERVICIO DE ANESTESIA RECOMIENDA NO COMPRAR DICHOS INSUMOS YA QUE OCASIONARIA UNA EROGACION AL INSTITUTO POR SU NO UTILIZACION.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	OBSERVACIONES
10	42221503-003	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	CON RESPECTO A ESTE ITEM SE MENCIONA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y EL SERVICIO DE NASTESIA SOLICITO LA COMPRA DE LOS MISMOS POR EL TIPO DE CIRUGIAS QUE SE IBAN A DESARROLLAR Y EN LOS CUALES SE UTILIZARAN ESTOS INSUMOS. LAS CUALES SON CIRUGIAS ONCOLOGICAS DENOMINADAS HIPEC, CIRUGIAS DE GRAN ENVERGADURA. EN LA ACTUALIDAD EL EQUIPO MEDICO QUE REALIZABA ESTE TIPO DE CIRUGIA YA NO ES PERSONAL DE LA INSTITUCION DADO QUE SOLICITO SU RETIRO VOLUNTARIO. Y LA FINALIDAD DE ESTOS INSUMOS PARA OTRO TIPO DE CIRUGIAS ACTUALMENTE SON REEMPLAZADOS POR OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO. MOTIVO POR EL CUAL EL SERVICIO DE ANESTESIA RECOMIENDA NO COMPRAR DICHOS INSUMOS YA QUE OCASIONARIA UNA EROGACION AL INSTITUTO POR SU NO UTILIZACION.

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	OBSERVACIONES
12	42221503-003	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	CON RESPECTO A ESTE ITEM SE MENCIONA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y EL SERVICIO DE NASTESIA SOLICITO LA COMPRA DE LOS MISMOS POR EL TIPO DE CIRUGIAS QUE SE IBAN A DESARROLLAR Y EN LOS CUALES SE UTILIZARAN ESTOS INSUMOS. LAS CUALES SON CIRUGIAS ONCOLOGICAS DENOMINADAS HIPEC, CIRUGIAS DE GRAN ENVERGADURA. EN LA ACTUALIDAD EL EQUIPO MEDICO QUE REALIZABA ESTE TIPO DE CIRUGIA YA NO ES PERSONAL DE LA INSTITUCION DADO QUE SOLICITO SU RETIRO VOLUNTARIO. Y LA FINALIDAD DE ESTOS INSUMOS PARA OTRO TIPO DE CIRUGIAS ACTUALMENTE SON REEMPLAZADOS POR OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EL SERVICIO. MOTIVO POR EL CUAL EL SERVICIO DE ANESTESIA RECOMIENDA NO COMPRAR DICHOS INSUMOS YA QUE OCASIONARIA UNA EROGACION AL INSTITUTO POR SU NO UTILIZACION.

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Servicio de Anestesia
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

03/11/2019

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE COMPRAS

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.158

INFORME TECNICO DEL SERVICIO DE ANASTESIA

En cuanto a la LPN N° 51/19 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Anestesia del IPS" se mencionan los siguientes puntos:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	OBSERVACIONES
5	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	DIPROAN S.R.L.	EL INSUMO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO ASI CON LA PRESENTACION ESCRITA EN EL PBC PERO COMO ES EL UNICO PFERENTE QUE SE PRESENTO Y DADA LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO INSUMO YA QUE ES EL PRIMER LLAMADO DE UNA LICITACION, ESTE COMITE DE EVALUACION SUGIERE LA ADJUDICACION DEL MISMO PARA EL SERVICIO DE ANASTESIA, YA QUE SU USO SE DESTINARA A PACIENTES OBESAS Y EMBARAZADAS OBESAS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	OBSERVACIONES
7	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	DIPROAN S.R.L.	EL INSUMO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO ASI CON LA PRESENTACION ESCRITA EN EL PBC PERO COMO ES EL UNICO PFERENTE QUE SE PRESENTO Y DADA LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO INSUMO YA QUE ES EL PRIMER LLAMADO DE UNA LICITACION, ESTE COMITE DE EVALUACION SUGIERE LA ADJUDICACION DEL MISMO PARA EL SERVICIO DE ANASTESIA, YA QUE SU USO SE DESTINARA A PACIENTES PEDIATRICOS

Dr. Lidio Cesar Duarte
Jefe del Servicios de Anestesia

Dpto. Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
04/12/2019

Conforme al **Art. 31. Cancelacion de una Licitacion. Ley 2051/03,** donde establece que "*... Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes*".

Por lo expuesto en el INFORME TÉCNICO presentado en fecha 29 de noviembre del 2019 por el Jefe del Servicio de Anestesia, donde se solicita la compra de los siguientes Insumos: **Item 9 Cateter para Infusion de Quimioterapia: Infusor Portátil, Item 10 Cateter para Infusion de Quimioterapia: Infusor Portátil y el Item 12 Cateter para Infusion de Quimioterapia: Infusor Portátil**, se aclara que por el tipo de cirugía que se iban a desarrollar y en los cuales se utilizarían los Insumos mencionados, las cuales son cirugías Oncológicas denominadas **HIPEC**, cirugías de gran envergadura. En la actualidad el equipo de médicos que realizaba este tipo de cirugía ya no es personal del Instituto de Previsión Social. La finalidad de estos Insumos para otro tipo de cirugías actualmente son reemplazados por otro tipo de procedimientos en el Servicio, motivo por el cual se recomienda *no comprar dichos insumos ya que ocacionaria una erogación a la Institución por su no utilización.*

Con respecto a los **Items 5 y 7 - AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G,** estos insumos cumplen con las especificaciones tecnicas, no asi con la presentacion descripta en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta que es el unico oferente que se presenta y dada la imperiosa necesidad de contar con dicho insumo ya que es el primer llamado de una licitacion, por tanto conforme al Informe Tecnico se sugiere la adjudicacion del mismo para el Servicio de Anastesia, ya que su uso se destinara a pacientes obesas, embarazadas obesas y pacientes pediatricos.

Se anexa a los Antecedentes los Memorándum, firmado por el Dr. Lidio Cesar Duarte, Jefe del Servicio de Anestesia.

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Carla E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.168

17. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/2018 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

DESCALIFICAR a las empresas:

- **DIPROAN S.R.L.** en los **Items 5 y 7**; que es única oferta, pero no cumple con las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **CATETERES Y AFINES S.A.** en el **Item 3**; que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **PROSALUD FARMA S.A.** en el **Item 9**; que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **MLT PHARMA S.R.L.** en el **Item 11**; que posee la oferta más baja, pero no cumple con las Especificaciones Tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECLARAR DESIERTO

- El **Item 6,** conforme al Art. 30. Declaración de Licitación Desierta. Inc. a).... *"Que no se hubiera presentado oferta alguna".*
- Los **Items 5 y 7;** conforme al Art. 30. Declaración de Licitación Desierta. Inc. b)... *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS"** con **ID N° 364.301**, *por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros:*

MLT PHARMA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	42272504-003	11093	CAJA PERIDURAL: Kit de Anestesia Peridural	UNIDAD	PAQUETE	2.000	4.000	MANJING ANESTHESIA MEDICAL	CHINA	88.000	352.000.000
MONTO TOTAL											352.000.000

Monto total adjudicado a la firma MLT PHARMA S.R.L. en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", Gs. 352.000.000 (Guaranies trescientos cincuenta y dos millones) Iva Incluido.-

CATETERES Y AFINES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
2	42142535-001	11095	AGUJA O BANDEJA PARA BLOQUEO NERVIOSO ANESTESICO: Aguja de neuroestimulación N° 22 G	UNIDAD	PAQUETE	3.000	6.000	PAJUNK	ALEMANIA	85.000	510.000.000
MONTO TOTAL											510.000.000

Monto total adjudicado a la firma CATETERES Y AFINES S.A. en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", Gs. 510.000.000 (Guaranies quinientos diez millones) Iva Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lido C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.156

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
3	42142535-001	11097	AGUJA O BANDEJA PARA BLOQUEO NERVIOSO ANESTESICO: Aguja de neuroestimulación N° 20 G	UNIDAD	PAQUETE	1.400	2.800	B BRAUN	ALEMANIA	79.642	222.997.600
9	42221503-003	11296	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	UNIDAD	PAQUETE	1.000	2.000	B BRAUN	ALEMANIA	492.800	985.600.000
12	42221503-003	10144	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	UNIDAD	PAQUETE	800	1.600	B BRAUN	ALEMANIA	530.000	848.000.000
14	42295517-001	11295	EQUIPO EXTENSOR: EXTENSOR DE VIAS VENOSAS.	UNIDAD	PAQUETE	7.000	14.000	B BRAUN	BRASIL	6.192	86.688.000
MONTO TOTAL											2.143.285.600

Monto total adjudicado a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", Gs. 2.143.285.600 (Guaranies dos mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos) Iva Incluido.-

DIPROAN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	42142514-001	11290	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA N° 25 G	UNIDAD	PAQUETE	11.000	22.000	UNIEVER	UNISIS CORP.	19.545	429.990.000
8	42142514-001	11294	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	UNIEVER	UNISIS CORP.	20.294	344.998.000
MONTO TOTAL											774.988.000

Monto total adjudicado a la firma DIPROAN S.R.L. en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", Gs. 774.988.000 (Guaranies setecientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil) Iva Incluido.-

EUROQUIMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
8	42142514-001	11294	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	EASTMARK	CHINA	20.235	343.995.000
11	42142514-001	2448	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 25G	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	EASTMARK	CHINA	13.429	418.484.800
13	42142514-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	18.966	568.980.000
MONTO TOTAL											1.331.459.800

Monto total adjudicado a la firma EUROQUIMICA S.A. en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", Gs. 1.331.459.800 (Guaranies un mil trescientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos) Iva Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. Prof. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
I.P.S.

Víctor Leiva Gómez
Abogado - Mat. 11.156

PROSALUD FARMA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	COD. IPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
10	42221503-003	11297	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: INFUSOR PORTÁTIL	UNIDAD	PAQUETE	1.500	3.000	RUNQIANG	CHINA	528.000	1.584.000.000
MONTO TOTAL											1.584.000.000

Monto total adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A. en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS", Gs. 1.584.000.000 (Guaranies un mil quinientos ochenta y cuatro millones) Iva Incluido.-

Monto total de sugerencia de adjudicación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS" Gs. 6.695.733.400 (Son guaraníes seis mil seiscientos noventa y cinco millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido.

18. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura T. Melgarejo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Melgarejo
Dirección de Operativa de Contrataciones

Dr. Lidio C. Duarte G.
Jefe de Anestesia
Reg. X P.J. N° 5.316
Serv. de Anestesia HC.I.P.S.

Dr. Lidio Cesar Duarte Abg.
Gerencia de Salud

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS

Lic. Marta Colman
Direccion de Logistica y Suministros de Salud

Abg. Victor Leiva
Dirección Jurídica.